



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

SALTA, 02 DIC 2022

**P00459**

Expediente N° 14.505/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.505/2022 en el que, mediante Nota N° 2654/22, la Presidenta del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines (COPAIPA), Esp. Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE, solicita a la Facultad de Ingeniería que declare de interés académico la CXLII Reunión del Consejo Directivo de la Federación Argentina de Ingeniería Civil (FADIC), organizada por la entidad citada en primer término, a llevarse a cabo 2 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Federación Argentina de la Ingeniería Civil es la entidad que abarca a los Colegios y Consejos Profesionales de ley que matriculan a los profesionales de tal disciplina, comprendiendo también a Ingenieros en Construcciones, Ingenieros en Vías de Comunicación, Ingenieros Viales, Ingenieros en Tránsito y Transporte, Ingenieros Hidráulicos, Ingenieros Sanitarios, Ingenieros Geógrafos, Ingenieros Geodesta Geofísicos, Ingenieros en Recursos Hídricos e Ingenieros Ambientales de la República Argentina.

Que la Esp. Ing. IBARRA AFRANLLIE detalla en su nota los objetivos de la FADIC.

Que la Escuela de Ingeniería Civil avala la solicitud.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado que *"los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R N° 1096-16"*.

Que la CXLII Reunión del Consejo Directivo de la Federación Argentina de Ingeniería Civil (FADIC) se encuadra en los lineamientos establecidos por el Artículo 5° de las citadas Pautas, para la figura de auspicio.

**P00459**

Expediente N° 14.505/2022

Que el Reglamento para el OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS O AVAL ACADÉMICO de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, define el Auspicio como *"el patrocinio o respaldo institucional que otorga la Facultad de Ingeniería para propiciar el desarrollo o ejecución de la actividad solicitada"* y agrega que *"esta figura queda reservada para las actividades de otras instituciones, que sean relevantes por el nivel académico de sus disertantes, acordes a los lineamientos de la política académica de la Facultad y de alcance provincial, regional, nacional o internacional"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2022)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el auspicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, a la CXLII Reunión del Consejo Directivo de la Federación Argentina de Ingeniería Civil (FADIC), organizada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines (COPAIPA), a realizarse el 2 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente aclarado que el auspicio que se otorga por el artículo que antecede, no conlleva erogación alguna.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al COPAIPA; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA


Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.  
*"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**LAS MALVINAS SON ARGENTINAS**

Expediente N° 14.505/2022

 razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00459-CD- 2022

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa